Radicado: D 2023070003973

Fecha: 29/08/2023

Tipo: DECRETO





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 2023070003973

(Del 29 de agosto de 2023)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, que en su Artículo Primero reza que, la Condecoración ESCUDO DE ANTIOQUIA, será destinada a reconocer públicamente los merecimientos de personas o instituciones, que hayan sobresalido por sus servicios en bien de la comunidad y del engrandecimiento de Antioquia y el país, confiere el

Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, a la Dra.

ALICIA MEJÍA ESCOBAR

CONSIDERANDO

Que es deber del Gobierno Departamental exaltar y reconocer a las personas naturales y jurídicas que se destacan en distintos ámbitos de la actividad humana, como lo son los campos de la moda, la cultura y el turismo.

Que la Condecoración ESCUDO DE ANTIOQUIA, está destinada a reconocer públicamente los merecimientos de personas o instituciones, que hayan sobresalido por sus servicios en bien de la comunidad y del engrandecimiento de Antioquia y el país.

Que la doctora **Alicia Mejía Escobar**, a través de sus creaciones: las ferias Colombiamoda y Colombiatex, ha transformado históricamente el panorama económico nacional, así como su perspectiva creativa; contribuyendo invaluablemente al desarrollo cultural, empresarial y turístico del país, gracias a su capacidad de visionar, coordinar y tomar decisiones estratégicas, que también la han llevado a dirigir ferias tan significativas como Expoartesano; posicionando el talento de nuestros diseñadores y artesanos en escenarios globales, e impulsando la industria colombiana como un referente a nivel internacional.

Que la doctora **Alicia Mejía Escobar** y su compromiso con la promoción de la identidad colombiana en el extranjero, han nutrido la expresión artística colombiana, convirtiéndola en un medio crucial para dar a conocer la riqueza de nuestra cultura y artesanía; gracias a su labor como creadora, asesora y su participación en diversas ferias y proyectos, que han dejado una marca imborrable en el sector textil, la

confección, la moda y el turismo; estimulando el crecimiento, así como el reconocimiento de nuestros productos e identidad cultural en el mundo.

Que los varios reconocimientos de la doctora **Alicia Mejía Escobar**, la convierten en una palpable líder empresarial, homenajeada y galardonada en múltiples ocasiones por organizaciones públicas y privadas, incluyendo los grandes medios de comunicación, como una vital promotora de la cultura; gracias a su habilidad para liderar y coordinar las grandes iniciativas que definen y exhiben el talento nacional, y que la transforman en una excepcional visionaria en la historia colombiana y una de las mujeres más influyentes en su desarrollo.

Que la doctora **Alicia Mejía Escobar**, a través de su talento y dedicación, es una verdadera y positiva influencia, que inspira a aquellos que buscan el desarrollo sostenible, el fortalecimiento de nuestra identidad y nuestras raíces, así como la promoción de nuestra cultura por medio de la moda y arte, en el escenario global.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: hacer público reconocimiento a la doctora **Alicia Mejía Escobar**, cuya fructífera trayectoria como líder empresarial, es reflejo de su dedicación infatigable, su liderazgo ejemplar y sus contribuciones excepcionales a la industria, dejando una huella perdurable en la historia de nuestra región y el país en general.

ARTÍCULO SEGUNDO: imponer el Escudo de Antioquia en categoría Oro, acompañado del presente decreto en nota de estilo, a la doctora **Alicia Mejía Escobar** en acto público que tendrá lugar el día 29 de agosto de 2023, en el municipio de Medellín, Antioquia.

Comuniquese y Cúmplase,

ANÍBAL **GAVIXIA** CORR**É**A Gobernador de Antjoquia